



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"

Boletín No. 45

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de junio de 2015

En la Trigésima Segunda Sesión de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, llevada a cabo el día de hoy, se conocieron las iniciativas de Diputadas y Diputados siguientes:

1.- De Decreto para que se expida una Ley para la Protección, Orientación y Ayuda a los Migrantes del Estado de Coahuila, la cual tendrá como objeto colaborar con las autoridades Federales en la protección, orientación y ayuda a los migrantes que se encuentren o transiten en territorio coahuilense, así como promover, respetar, proteger y garantizar sus derechos humanos.

2.-De Decreto para modificar los Artículos 472, 473, 475, 546, y 554, del Código Civil para el Estado, con objeto de sancionar con la pérdida de la patria potestad y de la custodia de los menores, la manipulación de los menores edad con el fin de generar odio o desprecio hacia uno de los dos progenitores, cuando así lo considere el juez, en atención a elementos como la reiteración o el daño causado al menor.

Así como para modificar el Artículo 331, del Código Penal del Estado, con objeto de que, cuando sea una conducta reiterada la manipulación de los menores, se sancione con lo dispuesto por este Artículo, referente a Sanciones y Figura Típica Equiparada al de Violencia Familiar.

Esta misma sanción se aplicará a las personas que manipulen de forma reiterada a un menor de edad para generarle odio, rencor, rechazo o distanciamiento de alguno o ambos progenitores.

3.- De Decreto para adicionar un párrafo al Artículo 4 de la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro para el Estado, con la finalidad de que las bibliotecas públicas en el Estado lleven a cabo más actividades y programas, de fomento a la lectura entre la población.

4.-De Decreto para reformar y adicionar los Artículos 439 y 440, así como para agregar a éste último artículo las fracciones I y II, del Código Penal del Estado, con objeto de aumentar las penas de cinco a siete y de 12 a 14 años de prisión, a quienes incurran en el delito de extorsión. Estas penas se duplicarán en los casos de servidores públicos o ex servidores públicos que incurran en este ilícito.

La iniciativa también propone el incremento de las sanciones penales antes señaladas, cuando intervengan una o más personas armadas, se emplee violencia física, y



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

cuando se utilice como medio comisivo, la vía telefónica, el correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación electrónica.

5.-De Decreto para que se expida una Ley del Seguro Educativo para el Estado, con objeto de establecer el derecho de los alumnos del nivel básico inscritos en las escuelas públicas, así como de los estudiantes del nivel medio superior inscritos en instituciones de Educación Pública del Estado, a recibir una pensión mensual no menor a la mitad del salario mínimo vigente en la Entidad, cuando el padre, la madre o el tutor responsable de la manutención, fallezca o quede incapacitado para trabajar.

Se aprobó el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, del Decreto por la que se adicionan diversos Artículos del Código Penal para el Estado, con objeto de sancionar con penas de prisión y multas, la venta, compra, sacrificio de animales en rastros no autorizados, así como el transporte ilegal de carne para consumo humano, con la finalidad de proteger la salud de los coahuilenses.

Por otra parte, se informó al Pleno del Acuerdo de las Comisiones Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, de la Defensa de los Derechos Humanos y de Asuntos Fronterizos, con relación a un exhorto enviado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en el que se solicita a los Congresos Locales de la República Mexicana, iniciar los trabajos y crear las condiciones, dentro de sus facultades y margen de acción, para coadyuvar a que se hagan efectivos los lineamientos en materia de protección a migrantes expedidos por el Instituto Nacional de Migración.

Las Diputadas y Diputados aprobaron las propuestas de puntos de acuerdo siguientes:

1.-Para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito y Público a direccionar a la industria siderúrgica y su cadena productiva, los incentivos a la inversión que se contemple incluir en el paquete económico que presentará ante el Congreso de la Unión, para el ejercicio 2016.

2.-Para exhortar a los 38 Municipios a que den cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado, en lo que corresponde a sus atribuciones; sin perjuicio del cumplimiento que paralelamente deben realizar los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos Transitorios de esta ley.

3.- Para solicitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Gobierno del Estado, promuevan a la brevedad un encuentro con las autoridades norteamericanas correspondientes, a fin de hacer de su conocimiento la situación existente en el Estado, y se excluya a Coahuila de su Alerta de Viaje.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"

4.-Para solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente (SEMA) y a las direcciones municipales de Ecología, realicen un programa de "deschatarización", tanto de equipos y aparatos electrónicos de desecho, como de cacharros en los que se acumula agua de lluvia y se reproducen mosquitos transmisores de enfermedades.

5.- Para solicitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que promueva la instalación en la Región Sureste del Estado, una extensión del Consulado de Estados Unidos en Monterrey, con la finalidad de facilitar el trámite de visas a través de los llamados Centros de Atención al Solicitante, (CAS).

6.- Para solicitar a las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y del Trabajo del Estado, a que coordinadamente con la Secretaría de Economía Federal y la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo del Estado, implementen un plan de acciones para mitigar las consecuencias del reajuste de trabajadores de la empresa Altos Hornos de México.

Así como para solicitar al Gobierno Federal la agilización de las investigaciones relativas al dumping acerero, y en su caso, la aplicación de las medidas que conforme a los tratados internacionales y a las leyes nacionales, resulten aplicables para combatir esta práctica.

7.- Para solicitar a la Secretaría de Finanzas del Estado un informe sobre el destino, aplicación y situación del llamado "Fondo de Contingencias", durante los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, e incluya lo que va del presenta año 2015.

8.-Para que se requiera al Ayuntamiento de Saltillo un informe sobre la instrumentación de las "fotomultas", que incluya los aspectos siguientes:

-Que exponga de manera fundada y motivada, las consideraciones constitucionales, convencionales, legales, reglamentarias y administrativas que soportan la medida.

-Que exponga de manera detallada, los criterios y estudios realizados previamente, que permitieron determinar la idoneidad de esta medida, así como aquellas otras alternativas que se analizaron y que no resultaron ser tan idóneas como la adoptada.

-Que exponga el procedimiento tecnológico y los parámetros de fiabilidad del mismo, que permiten depositar la confianza pública en la determinación de un supuesto de infracción hecha por un aparato tecnológico.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"

-Que exponga el procedimiento administrativo que se sigue para imponer y graduar la sanción, los supuestos de excepción y las vías, instancias y términos concedidos a los particulares para hacer valer su derecho de audiencia y garantizar el debido proceso.

-Que explique el procedimiento, las motivaciones y consideraciones, tanto legales como materiales, que permitieron otorgar la concesión a una empresa privada, para la aplicación de la medida.

-Que informe el costo y los riesgos que la medida traerá al gasto público, así como la procedencia de los recursos utilizados y los límites para no contraer un adeudo municipal que afecte institucionalmente al Ayuntamiento.

-Que incluya toda la información relativa a la empresa privada a la que se le otorgó la concesión.

-Que informe, tanto los términos de concesión, como de las condiciones y reglas de operación, para la implementación de la medida, y

-Que incluya copia certificada de toda información, documentación y expedientes integrados con motivo de la medida en comento.